

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2024/13584 *Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la delegación de funciones.*

ANUNCIO

La alcaldesa del Ayuntamiento de Carlet, mediante resolución de Alcaldía n.º 2024-3211 de fecha 27-09-2024 ha dictado la resolución que se del tenor literal siguiente:

"Con el objeto de la construcción de la variante de la CV-50 a su paso por el municipio de Carlet, se está tramitando, por la Conselleria de Medio Ambiente, Aguas, Infraestructuras y Territorio, el expediente expropiatorio de los terrenos afectados, de acuerdo con el artículo 1.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública e interés social.

De conformidad con el que dispone el apartado 2.º del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3024 de 16 de septiembre de 2024.

Primero. Delegar la firma de esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, Sr. Borja Marí Barés al efecto de tramitar las actas de expropiación de la obra "2174-PYO: Ronda Oeste de Carlet, los días 17, 18 y 19 de septiembre y 1 de octubre de 2024 (ambos incluidos).

Segundo. La delegación producirá efectos desde el día 17 de septiembre de 2024 y tendrá que exponerse en el Tablón de edictos de la Corporación, publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta en el Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Notificar la presente resolución al concejal y a todos los Departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos que procedan."

Carlet, a 28 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

